

AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL, REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE COTO BRUS, PUNTARENAS (ADECAPAM)

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL, REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE COTO BRUS, PUNTARENAS (ADECAPAM)

Ley N.º 10855

TABLA DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL, REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE COTO BRUS, PUNTARENAS (ADECAPAM)..... 1

ARTÍCULO 1..... 3

ARTÍCULO 2..... 4

ARTÍCULO 3..... 4

ARTÍCULO 4..... 5



**AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA ENAJENAR UN BIEN
INMUEBLE DEMANIAL, REGISTRADO A SU NOMBRE, Y
QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN
A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA
LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE
COTO BRUS, PUNTARENAS (ADECAPAM)**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL, REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE COTO BRUS, PUNTARENAS (ADECAPAM)

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

Nº 10855

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL, REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE COTO BRUS, PUNTARENAS (ADECAPAM)

ARTÍCULO 1

Se desafecta del uso y dominio público la finca inscrita bajo matrícula dos seis cinco siete tres-cero cero cero (26573-000); naturaleza de terreno destinado al Centro de Educación y Nutrición de San Vito, situado en el distrito primero, San Vito; cantón octavo, Coto Brus; provincia Puntarenas; cuenta con los linderos: al norte con Alicia Pirola Rosa; al sur con calle pública; al este con calle privada; y al oeste con Arduño Pirola Cornelli; mide trescientos cincuenta y un metros con cuarenta decímetros cuadrados (351, 40 m²), no indica plano.



AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL, REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE COTO BRUS, PUNTARENAS (ADECAPAM)

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

ARTÍCULO 2

Se autoriza al Estado, cédula jurídica número dos-cero cero cero-cuatro cinco cinco dos dos (n. ° 2-000-45522), para que done y traspase un inmueble inscrito a su nombre a la Asociación de Desarrollo Específica Cantonal para la Atención del Adulto Mayor de Coto Brus, Puntarenas, cédula jurídica número tres-cero cero dos- seis nueve uno cinco cuatro cero (n.º 3-002-691540). El bien inmueble propiedad del Estado está inscrito bajo matrícula dos seis cinco siete tres-cero cero cero (26573-000); con naturaleza de terreno destinado al Centro de Educación y Nutrición de San Vito, situado en el distrito primero, San Vito; cantón octavo, Coto Brus; provincia Puntarenas; cuenta con los linderos: al norte con Alicia Pirola Rosa; al sur con calle pública; al este con calle privada y al oeste con Arduño Pirola Cornelli; mide trescientos cincuenta y un metros con cuarenta decímetros cuadrados (351, 40 m²), no indica plano.

ARTÍCULO 3

El bien donado a la Asociación de Desarrollo Específica Cantonal para la Atención del Adulto Mayor de Coto Brus, Puntarenas, se destinará exclusivamente para que construya infraestructura que mejore la atención al



AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL, REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE COTO BRUS, PUNTARENAS (ADECAPAM)

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



5

servicio de los adultos mayores, para la prestación de servicios públicos y privados. En caso de incumplimiento la propiedad volverá al Estado.

ARTÍCULO 4

La Notaría del Estado formalizará todos los trámites de esta donación mediante la elaboración de la escritura correspondiente, la cual estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. Además, queda facultada expresamente la Notaría del Estado para actualizar y corregir la medida, linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial, que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

